



# Asamblea General

Distr. general  
16 de abril de 2020  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 162 del programa  
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas  
para el Referéndum del Sáhara Occidental**

## **Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2018/19)	52.350.800
Gastos (2018/19)	52.315.100
Saldo no comprometido (2018/19)	35.700
Consignación (2019/20)	56.347.400
Gastos previstos (2019/20) <sup>a</sup>	56.347.400
Infrautilización prevista (2019/20)	0
Propuesta del Secretario General (2020/21)	57.593.300
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2020/21)	(68.600)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2020/21)	57.524.700

<sup>a</sup> Estimación al 31 de enero de 2020.



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 9 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/74/737), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en su informe conexo (A/74/806).

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución 72/301, la Asamblea General consignó la suma de 52.350.800 dólares en cifras brutas (50.113.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Los gastos en ese ejercicio ascendieron en total a 52.315.100 dólares en cifras brutas (49.878.600 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,9 %. El saldo no comprometido resultante de 35.700 dólares, en cifras brutas, representa el 0,1 % de la cuantía global de recursos aprobados para el ejercicio.

3. El saldo no comprometido de 35.700 dólares refleja el efecto combinado de gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (138.500 dólares, es decir, el 1,9 %) y personal civil (1.000.700 dólares, es decir, el 5,1 %) y gastos inferiores a los presupuestados en concepto de gastos operacionales (1.174.900 dólares, es decir, el 4,7 %). En la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión correspondiente a 2018/19 (A/74/645) se proporciona información resumida sobre las redistribuciones (1.139.500 dólares, es decir, el 2,2 %) del grupo III en los grupos I y II, debidas a la reorientación de los recursos. En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

## III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2020, se habían gastado 38.649.900 dólares. Se estima que, al término del ejercicio económico, el total de los gastos será igual a la consignación de 56.347.400 dólares y, por tanto, se prevé utilizar plenamente los recursos aprobados.

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta julio de 2019, lo que arrojaba un saldo pendiente de 84.000 dólares al 31 de diciembre de 2019. Se habían certificado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2019 y pagado las presentadas hasta

marzo de 2019, lo que dejaba un saldo pendiente de 163.000 dólares al 31 de diciembre de 2019. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de diciembre de 2019 se había pagado la suma de 80.000 dólares para saldar dos reclamaciones desde el inicio de la Misión, y no había ninguna reclamación pendiente.

6. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 24 de febrero de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.358.401.000 dólares para la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 1.291.096.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 67.305.000 dólares. Se informó además a la Comisión de que, después de que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí proporcionara préstamos por valor de 20 millones de dólares, el efectivo disponible para la MINURSO ascendía a 10,2 millones de dólares al 9 de marzo de 2020. Eso no es suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 14 millones de dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). En respuesta a sus preguntas, la Comisión recibió información actualizada sobre la situación de las cuotas pendientes de pago a la MINURSO desde el 31 de diciembre de 2015, que se indica en el cuadro siguiente.

#### **Cuotas pendientes de pago**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Al 31 de diciembre de 2015</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2016</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Al 11 de marzo de 2020</i>
39 611	41 591	42 862	44 831	70 095	63 940

7. La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el continuo deterioro de la situación de caja de la Misión. La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones ([A/73/755/Add.1](#), párr. 11).

## **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021**

### **A. Mandato e hipótesis de planificación**

8. El mandato de la Misión fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 690 (1991) y prorrogado por última vez, hasta el 31 de octubre de 2020, en la resolución 2494 (2019). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para 2020/21 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Misión correspondiente a ese ejercicio ([A/74/708](#)).

## B. Recursos necesarios

### Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos (2018/19)	Fondos asignados (2019/20)	Estimación de los gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	7 600,5	7 311,4	7 664,5	353,1	4,8
Personal civil	20 780,5	20 891,5	21 011,7	120,2	0,6
Gastos operacionales	23 934,1	28 144,5	28 917,1	772,6	2,7
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>52 315,1</b>	<b>56 347,4</b>	<b>57 593,3</b>	<b>1 245,9</b>	<b>2,2</b>

*Nota:* En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

### 1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2019/20 <sup>a</sup>	Propuestos 2020/21	Diferencia
Observadores militares	218	218	–
Personal de contingentes militares	27	27	–
Personal de policía de las Naciones Unidas	12	12	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

9. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2020/21 ascienden a 7.664.500 dólares, lo que representa un aumento de 353.100 dólares (4,8 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. El aumento queda reflejado fundamentalmente en la partida de observadores militares y obedece principalmente a la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 10 %, frente al 15 % correspondiente a 2019/20. El Secretario General indica que la propuesta permitirá desplegar un número de observadores adecuado en cada base de operaciones para realizar las múltiples tareas necesarias para mantener las bases de operaciones en funcionamiento, según los resultados de un estudio sobre la capacidad militar realizado en 2019 y la capacidad real constatada en 2019/20 (*ibid.*, párrs. 21 y 41).

10. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	82	82	–
Personal nacional <sup>a</sup>	163	163	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	18	18	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	10	10	–
<b>Total</b>	<b>273</b>	<b>273</b>	

<sup>a</sup> Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

11. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2020/21 ascienden a 21.011.700 dólares, lo que representa un aumento de 120.200 dólares (0,6 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que los aumentos obedecen principalmente al incremento de las necesidades en relación con el personal nacional de Servicios Generales para reflejar las categorías más recientes de dicho personal, frente a las aplicadas en el presupuesto para 2019/20, y con los Voluntarios de las Naciones Unidas debido a la mayor tasa de gastos de apoyo a los programas, que pasó del 8 % al 13 %, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, y al aumento de los subsidios de reinstalación. Los aumentos quedan compensados en parte con las menores necesidades en concepto de personal internacional, que obedecen a que la relación entre los gastos comunes de personal efectivo y los sueldos efectivos fue inferior a la presupuestada en 2019/20 (*ibid.*, párrs. 52 a 54).

### Recomendaciones sobre puestos y plazas

12. En total, se proponen 273 puestos y plazas civiles para 2020/21, el mismo número que se aprobó para 2019/20. Las propuestas sobre la plantilla para 2020/21 reflejan la reclasificación propuesta de un puesto.

#### *Reclasificación*

13. Se propone reclasificar el puesto de Jefe de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Sección de Tecnología sobre el Terreno del Servicio Móvil como puesto de categoría P-4 por las razones presentadas en el párrafo 36 del proyecto de presupuesto, incluido el papel estratégico que desempeña un Oficial Jefe de Tecnología de supervisar las nuevas funciones intersectoriales, tácticas y de apoyo de la Sección.

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la principal diferencia entre el puesto de Jefe del Servicio Móvil y el puesto de categoría P-4 era el requisito obligatorio de haber recibido formación universitaria en este último caso. La reclasificación propuesta reflejaba la mayor dependencia operacional de tecnología moderna avanzada y que cambiaba con rapidez para todos los aspectos de las operaciones de la Misión y el hecho de que las funciones estratégicas de la Sección de Tecnología sobre el Terreno requerían un Jefe que tuviera tanto conocimientos técnicos como una capacidad analítica avanzados.

*Tasas de vacantes*

15. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil correspondientes a 2018/19 y 2019/20, así como las propuestas para 2020/21. La Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto la información sobre los factores de vacantes aplicados en las estimaciones de gastos para 2020/21 sigue reflejando una afirmación común a la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz, en lugar de explicaciones detalladas de las tasas aplicadas en concreto a cada categoría del personal civil de la Misión (*ibid.*, párrs. 40 y 41). En particular, la Comisión observa que no se justifica la aplicación de tasas distintas de las tasas de vacantes reales correspondientes al ejercicio en curso, como la tasa propuesta del 7 % para el personal internacional, mientras que la tasa real era del 11 % y la tasa media real era del 9,8 % al 31 de enero de 2020.

Categoría	Tasa real 2018/19	Tasa aprobada 2019/20	Tasa real al 31 de enero de 2020	Tasa media real al 31 de enero de 2020	Tasa propuesta 2020/21
<b>Personal civil</b>					
Personal internacional	7,3	7,0	11	9,8	7,0
Personal nacional					
Personal nacional de Servicios Generales	1,9	2,0	3,1	3,1	2,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	22,2	20,0	16,7	22,2	20,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	100,0	90,0	100,0	100,0	90,0

16. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véase también A/73/755/Add.1, párr. 29).**

*Puestos vacantes*

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de marzo de 2020 había 15 puestos vacantes (1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 3 del Servicio Móvil, 2 del Cuadro de Servicios Generales y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), incluido 1 de personal nacional de Servicios Generales que llevaba vacante más de dos años. Se informó también a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que se preveía redistribuir este último en la nueva Dependencia de Almacenamiento Centralizado, que se había creado durante la reciente reestructuración del componente de apoyo a la Misión. A la espera de la conclusión de la última fase de la reestructuración en 2019/20, estaba previsto que la contratación para cubrir ese puesto finalizara en las semanas siguientes. **La Comisión Consultiva confía en que se presente información actualizada sobre la situación de la contratación para cubrir el puesto vacante a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

18. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o su supresión en las propuestas presupuestarias siguientes (A/73/755/Add.1, párr. 29, y A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264 de la Asamblea).**

**19. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

**3. Gastos operacionales**

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	28 144 500	28 917 100	772 600

20. El aumento propuesto de 772.600 dólares (2,7 %) para 2020/21 en concepto de gastos operacionales obedece principalmente a las mayores necesidades en las partidas de viajes oficiales y transporte terrestre, que quedan compensadas en parte con las menores necesidades en las partidas de consultores y servicios de consultoría e instalaciones e infraestructura.

21. La Comisión Consultiva observa que se han propuesto aumentos respecto a varios objetos de gasto y que, respecto a algunos de ellos, la información proporcionada indica que los gastos fueron considerablemente inferiores a los previstos en 2018/19 y los siete primeros meses de 2019/20. **La Comisión Consultiva es consciente de que se redistribuyeron recursos debido a que se reorientaron durante el período de ejecución (véase el párr. 3), pero no está convencida de la justificación proporcionada respecto al nivel de recursos propuesto para 2020/21 y recomienda que se ajuste de la manera siguiente:**

a) *Viajes oficiales*: El aumento total de 142.400 dólares (26,5 %) para 2020/21 obedece principalmente a las mayores necesidades en concepto de viajes dentro de la Misión para prestar apoyo logístico y técnico a las bases de operaciones (A/74/708, párr. 57). La Comisión Consultiva observa que, además del aumento propuesto para viajes dentro de la Misión (100.500 dólares, es decir, el 43 %), los recursos necesarios propuestos para viajes fuera de la Misión y viajes de capacitación también suponen un incremento de 34.300 dólares (21,5 %) y 7.600 dólares (5,2 %) respectivamente. La Comisión observa también que los gastos en concepto de viajes oficiales de capacitación ascendían a 23.600 dólares (16 %) al 31 de enero de 2020 y 114.500 dólares (78 %) respecto de 2018/19. **La Comisión Consultiva recomienda reducir en un 50 % el aumento propuesto de 41.900 dólares en concepto de viajes oficiales (viajes fuera de la Misión y de capacitación) para 2020/21 (reducción de 21.000 dólares);**

b) *Transporte terrestre*: Respecto a la gasolina, el aceite y los lubricantes, el aumento propuesto para 2020/21 asciende a 58.700 dólares (14,1 %), frente a los recursos aprobados para 2019/20. La Comisión Consultiva recuerda que, debido al emplazamiento de un tercer helicóptero y a que el número total de patrullas terrestres se mantuvo estable, los recursos necesarios para gasolina ya se habían incrementado de 372.600 dólares en 2018/19 a 417.500 en 2019/20 (véase también A/73/755/Add.1, párrs. 37 a 39). **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 10 % los recursos propuestos de 476.200 dólares para gasolina, aceite y lubricantes en la partida para transporte terrestre para 2020/21 (reducción de 47.600 dólares).**

22. Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en el párrafo 21, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

## V. Conclusión

23. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/74/645). **La Comisión Consultiva recomienda que se acrediten a los Estados Miembros el saldo no comprometido de 35.700 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y otros ingresos y ajustes por valor de 860.500 dólares correspondientes a ese ejercicio.**

24. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/74/708). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 68.600 dólares, de 57.593.300 dólares a 57.524.700 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 57.524.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**

---